

BECAS EXCELENCIA JUVENTUD EXTERIOR – BEME
CONVOCATORIA AÑO 2024
Procedimiento / Plazos / Calendario convocatoria

1 Fin plazo de presentación de solicitudes de la beca **30/04/2024 (23:59 h)**
(hora peninsular española)

Listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas

**Fecha
publicación
web:**

- a) Lista provisional de personas **admitidas**: la documentación presentada está completa y correcta.
- 2** b) Lista provisional de personas **excluidas**: la documentación no está completa o no acreditan que cumplen los requisitos.

Finales
mayo 2024

Se abrirá un plazo de **5 días** para que las personas excluidas **subsanen** o aporten la documentación faltante a su solicitud de beca.

Plazo de
subsanación
(5 días
hábiles)

Listas provisionales de candidatos/as a la beca

**Fecha
publicación
web:**

Una vez evaluadas las solicitudes con la puntuación que les corresponda, se seleccionará a un máximo de **450 solicitantes** que hayan tenido la puntuación más alta para continuar el proceso de selección, el resto quedan excluidos.

- a) Lista provisional de **250 candidatos/as a la beca**: formada por los que tuviesen la mayor puntuación.
- 3** b) Lista provisional de un máximo de **200 candidatos/as suplentes**: formada por las personas clasificadas a continuación.
- c) Lista provisional de **candidatos/as excluidos/as** que cumplen los requisitos de la convocatoria, pero no alcanzaron un número de orden por la puntuación otorgada que les permita continuar en el proceso de selección.
- d) Lista provisional de **solicitantes excluidos/as** por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Finales junio
2024

Se abrirá un plazo de **5 días** para presentar **alegaciones** para que las personas puedan alegar sólo en el caso de que estén de acuerdo con la puntuación o con los motivos de exclusión.

Plazo de
alegaciones
(5 días
hábiles)

Listas definitivas de candidatos/as a la beca

Fecha
publicación
web:

A la vista de las alegaciones presentadas, se publicarán las lista definitivas de un máximo de **450 solicitantes** que hayan tenido la puntuación más alta para continuar el proceso de selección, el resto quedan excluidos.

- 4
- a) Lista definitiva de **250 candidatos/as a la beca**: formada por los que tuviesen la mayor puntuación
 - b) Lista definitiva de un máximo de **200 candidatos/as suplentes**: formada por los siguientes clasificados.
 - c) Lista definitiva de **candidatos/as excluidos** que cumplen los requisitos de la convocatoria, pero no alcanzaron un número de orden por la puntuación otorgada que les permita continuar en el proceso de selección.
 - d) Lista definitiva de **solicitantes excluidos** por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Principios
julio 2024

Fin plazo de presentación de matrícula universitaria en un máster

Fecha publicación
web:

- 5
- Para continuar el proceso de selección es necesario que las personas que figuran en las listas definitivas de candidatos/as y en la de suplentes acrediten estar matriculadas en la universidad en un máster de los ofertados en esta convocatoria de becas. El plazo para enviar este justificante de matrícula se establecerá una vez que las universidades publiquen los plazos y calendarios de matrícula para el curso 2024/25. Este plazo se publicará en la página web de la Secretaría Xeral da Emigración (normalmente este plazo es a finales de julio o primeros días de agosto) Las 250 personas de la lista definitiva de candidatos a la beca, siempre que acrediten estar matriculadas en un máster en ese plazo, pasarían a ser beneficiarias de la beca. Las personas que figuran en la lista definitiva de suplentes, siempre que acrediten estar matriculadas en un máster este mismo plazo, podrían llegar a ser adjudicatarias de la beca en caso de que personas de la lista de candidatos definitivos no se matriculasen, o bien formar parte de la lista de suplentes para casos de renuncias o bajas de personas adjudicatarias.

Pendiente de
determinar (finales
de julio/principios
agosto 2024)

Listas de personas beneficiarias de las becas y suplentes

Fecha
publicación
web:

- 6 Se publicarán en la web en el mes de **agosto** una “**nota informativa**” con estos listados para que las personas beneficiarias preparen su viaje a España.
- a) Lista de las **250 personas beneficiarias** de las becas
 - b) Lista de las **50 personas suplentes** para los casos de renuncias o bajas de las adjudicatarias

Principios
agosto 2024

Listas de personas beneficiarias de las becas, suplentes y solicitudes denegadas

Fecha
publicación
web:

- 7 Se realizará la publicación oficial en el **DOG (Diario Oficial de Galicia)** y en la web en el mes de **septiembre**.
- a) Lista de las **250 personas beneficiarias** de las becas: que se corresponderá con aquellas que obtuviesen las mayores puntuaciones y hubiesen justificado su matrícula en un máster de los ofertados en esta convocatoria.
 - b) Lista de **50 suplentes**: para cubrir las renuncias o bajas que se pudieran producir de alguna persona adjudicataria de la beca.
 - c) Lista de solicitudes **denegadas**: formada por las personas que no acreditaron reunir algún requisito exigido en esta convocatoria y por las personas que no alcanzaron un número de orden que les permita formar parte de las listas de personas beneficiarias o suplentes.

Septiembre
2024